



## **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

### **LICEO EDUARDO DE LA BARRA**

#### **1. ¿Qué es el PIE?**

El PIE es una estrategia del sistema escolar que tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio.

Se entiende por NEE Permanentes, toda barrera para aprender y participar que experimentan determinados estudiantes durante toda su escolaridad, por lo que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Mientras que, las NEE Transitorias abarcan las barreras no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización.

#### **2. Funciones del PIE**

El Programa de Integración Escolar, tiene como función principal, acompañar el proceso de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, entregando una diversidad de apoyos, de acuerdo a las características del alumnado. Dentro de dichas funciones se encuentran las siguientes:

- Acompañamiento en aula común durante 8 horas semanales para cada curso.
- Trabajo en aula de recursos, para preparación de evaluaciones, profundización de contenidos o desarrollo de deberes académicos de las asignaturas acompañadas.
- Apoyo complementario con terapias, según el requerimiento y diagnósticos del alumnado, entregado por profesionales idóneas (Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Kinesióloga).
- Entrevistas con apoderados, para mantener actualizada la información de los avances o dificultades de los y las estudiantes.



### 3. Ámbito Legal

El PIE, se rige legalmente por el Decreto Supremo N° 170/2009, el cual fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.

El decreto anterior se complementa con el Decreto N° 83/2015, el cual aprueba criterios y orientaciones para adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Pre-Básica y Básica.

### 4. Equipo

Actualmente, el equipo cuenta con un total de 12 profesionales de diversas disciplinas, quienes a diario apoyan el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes que pertenecen al Programa. El equipo se compone de las siguientes profesionales:

<b>Profesional</b>	<b>Rol</b>
Jimena Yáñez Garrido	Coordinadora PIE/ Educadora Diferencial
Krissy Abarzúa Quevedo	Educadora Diferencial
Roxana Roldán Ulloa	Educadora Diferencial
Macarena Zamorano Ramírez	Educadora Diferencial
Fernanda Saavedra Yáñez	Educadora Diferencial
Carolina Díaz Echeverría	Psicopedagoga
Carla Oberreuter Zurita	Psicopedagoga
Karina Jaime Vargas	Fonoaudióloga
Dennisse Mellado Fuentes	Psicóloga
Carol Morales Jiménez	Kinesióloga
Camila Vargas Rubilar	Terapeuta Ocupacional
Ana Belén Jiménez Jiménez	Asistente de Aula



## 5. Vía de Ingreso

Para ser parte del Programa de Integración Escolar, existen dos alternativas:

- a) **Por pesquisa interna**→ realizada por profesores de aula o profesionales del Equipo PIE, quienes realizan un seguimiento de las características de los y las estudiantes. En Septiembre y Octubre se formaliza dicho registro, para dar inicio a la incorporación del alumnado.

Una vez acogida la información, las educadoras citan a los apoderados a una entrevista, las que se realizan durante los meses de Noviembre y Diciembre. En esta instancia, se explica al apoderado la función del PIE y a la vez se les solicita firmar la documentación legal de autorización de evaluación, de esta manera el equipo determina las características y debilidades de cada estudiante y establece las estrategias pertinentes para su intervención.

El proceso de evaluación de los y las estudiantes, se realiza durante el mes de Marzo y en Abril se da inicio a las intervenciones para cada estudiante.

- b) **Por continuidad en PIE desde otro establecimiento**→ En caso de que el o la estudiante sea parte del Programa en otro establecimiento e ingrese al Liceo Eduardo De La Barra, debe presentar la documentación correspondiente actualizada, la que debe ser entregada en forma personal al Equipo PIE durante el mes de marzo, de forma que pueda realizarse el ingreso a la Plataforma del Ministerio de Educación. Para esta instancia, la documentación que se requiere es la siguiente:

- Certificado de Nacimiento
- Autorización de Evaluación
- Anamnesis (Conjunto de datos que se recogen en la historia clínica de un paciente con un objetivo diagnóstico).
- Informe Psicopedagógico (Con sus correspondientes protocolos)
- Informe Psicológico (Con sus correspondientes protocolos)
- Valoración de Salud
- Informe de Estado de Avance
- Informe de otros profesionales (En caso de diagnósticos específicos)



## 6. Contacto

Ante la necesidad de resolver alguna duda o presentar alguna situación o comentario, pueden contactarse a los siguientes correos electrónicos:

<b>Profesional</b>	<b>Rol</b>
Programa PIE	programa.pie@eduardodelabarra.cl
Jimena Yáñez Garrido	jimena.yanez@eduardodelabarra.cl
Krissy Abarzúa Quevedo	krissy.abarzua@eduardodelabarra.cl
Roxana Roldán Ulloa	roxana.roldan@eduardodelabarra.cl
Macarena Zamorano Ramírez	macarena.zamorano@eduardodelabarra.cl
Fernanda Saavedra Yáñez	fernanda.saavedra@eduardodelabarra.cl
Carolina Díaz Echeverría	carolina.diaz@eduardodelabarra.cl
Carla Oberreuter Zurita	carla.oberreuter@eduardodelabarra.cl
Karina Jaime Vargas	karina.jaime@eduardodelabarra.cl
Dennisse Mellado Fuentes	dennisse.mellado@eduardodelabarra.cl
Carol Morales Jiménez	carol.morales@eduardodelabarra.cl
Camila Vargas Rubilar	camila.vargas@eduardodelabarra.cl
Ana Belén Jiménez Jiménez	ana.jimenez@eduardodelabarra.cl